

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster universitario en Gestión Administrativa

Universidad: Universitat Abat Oliba CEU

Centro: Facultat de Ciències Socials

Código del título: 4311056

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **21 de mayo de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Derecho y especialidades jurídicas”.
- Se actualiza el centro de impartición, que pasa a ser la Facultad de Derecho y Empresa.
- Se describen las características del perfil de egreso de la titulación.
- Se adapta el apartado de resultados de aprendizaje de la titulación (RA-T), fruto de la adaptación de la memoria a los requisitos del RD 822/2021, y se incorpora la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje (RA9).
- Se revisan las titulaciones de acceso, acotándolas a las titulaciones del ámbito de las Ciencias Sociales que incluyan formación previa de tipo jurídico y de economía y empresa. Además, se programan 12 créditos de complementos formativos en dos materias de 6 ECTS cada una: Fundamentos de Derecho Público y Fundamentos de Derecho Privado.
- Se elimina el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias.
- Se revisa el despliegue temporal de la asignatura obligatoria de 2 ECTS “Derecho Corporativo/Estatutario” que pasa del semestre 1 al semestre 2. Ello permite equilibrar los dos semestres del programa, con 30 ECTS cada uno.
- Se subsana el error del semestre de impartición de la asignatura “Derecho Administrativo”, indicando que se imparten los 9 ECTS en el segundo semestre.
- Se actualizan y describen las actividades formativas y las metodologías docentes. También se adaptan los sistemas de evaluación a los nuevos requisitos para modalidad semipresencial, y se simplifica la lista.



- Se actualiza la información en diversos apartados de la memoria: Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, Personal académico y de apoyo a la docencia, Cronograma de implantación, SIGC, Información pública, Representante legal, Responsable del título y Solicitante.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster universitario en Gestión Administrativa de la Universitat Abat Oliba CEU.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos